

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 2 3 ENE 2019

VISTO:



El Informe N° 003 – 2019-MDJN-SGDH/CEPE, de fecha 10 de enero de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano, sobre designación del responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial $N^{\circ}399-2004$ -PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante la Ley N° 30435 y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1376, se crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que lo regulan, asimismo se especifican los Integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); de igual forma se señala la responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin.



Que, de acuerdo con el artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, se dispone que la Dirección General de Focalización (DGFO), para el cumplimiento de sus funciones cuente con tres unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), a la cual mediante el artículo 64° literal a), se asigna las funciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



de generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RPS) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 70-2017-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 006-2017-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de los Gobiernos Locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) en la municipalidad; dichas Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos a los hogares y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la Dirección General de Focalización (DGFO) y la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0137-2017-MDJN/A, creó la Unidad Local de Empadronamiento, en atención a ello mediante Informe N°003-2019-MDJN/SGDH/CEPE, de fecha 09 de enero de 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, requiere la designación mediante resolución de Alcaldía, del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con la finalidad que se asuma la conducción, coordinación para cumplir con las responsabilidades que normativamente le han sido asignadas a la referida Unidad.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Tec. Cont. **NORMA ESCARRACHE VILA**, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con las atribuciones de ley; en concordancia con la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE

